

Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima

Cumplimiento de las Disposiciones Establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Auditoría De Cumplimiento: 2019-C-06000-19-0689-2020

689-GB-GF

Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos, sino el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios por parte del Ente Público Fiscalizado, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019.

Resultados

Balance Presupuestario Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de las Entidades de Fiscalización Superior

1. El Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima (OSAFIG) cumplió con el principio de sostenibilidad, ya que, al final del ejercicio fiscal 2019, generó un Balance Presupuestario “Sostenible” y uno de Recursos Disponibles “Sostenible”, de manera trimestral, y el acumulado del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

**Balance Presupuestario Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
(miles de pesos)**

Concepto	Monto Devengado
Ingresos Totales (A)	38,893.8
Egresos Presupuestarios (B)	38,114.9
Remanente del ejercicio anterior (C)	0.0
Balance Presupuestario (A-B+C)	778.9

FUENTE: Cuenta Pública 2019 del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima (OSAFIG), Formato 4 “Balance Presupuestario - LDF”.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible
Al 31 de diciembre de 2019
(miles de pesos)

Concepto	Monto Devengado
Ingresos de Libre Disposición (A)	38,644.8
Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (B)	0.0
Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) (C)	38,114.9
Remanente Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo (D)	0.0
Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (A+B-C+D)	529.9

FUENTE: Cuenta Pública 2019 del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima (OSAFIG), Formato 4 "Balance Presupuestario - LDF".

2. El OSAFIG realizó e incluyó las proyecciones y resultados de ingresos y egresos en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019, con base en los formatos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

3. El OSAFIG no tiene la obligación de realizar el estudio actuarial de pensiones, en virtud de que sus trabajadores están adheridos al Instituto de Pensiones de los Servidores Públicos del estado de Colima (IPECOL), de acuerdo con la normativa estatal.

4. El presupuesto modificado del OSAFIG al cierre del ejercicio fiscal 2019 ascendió a 38,893.8 miles de pesos, lo cual significó 3,893.8 miles de pesos adicionales a la estimación prevista en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, los cuales fueron autorizados y destinados correctamente para la operación del OSAFIG, por lo que se cumple con el principio de equilibrio presupuestario.

5. El OSAFIG, en su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, asignó recursos por 28,625.9 miles de pesos para el Capítulo 1000 "Servicios Personales", el cual presentó un incremento de 1,000.8 miles de pesos, que representó el 3.6% respecto del monto aprobado en el ejercicio inmediato anterior, por lo que no excedió el límite establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, como se indica a continuación:

Cálculo para Servicios Personales
Cuenta Pública 2019
(miles de pesos)

Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobado en el ejercicio fiscal 2018		27,625.1
Crecimiento en Términos Reales		
a) 3% art. 10 Frac. I, inciso a) de la LDF		
b) 2% al 3% art. 10 Frac. I, inciso b) de la LDF (crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los CGPE)	2.0	552.5
Inflación acumulada de los últimos 12 meses	4.9	1,353.6
Límite Máximo de Asignación Global de recursos para Servicios Personales del ejercicio fiscal 2019	6.9	29,531.2
Monto de asignación global de recursos para Servicios Personales en el Presupuesto de Egresos del estado de Colima para el ejercicio fiscal 2019, correspondientes al OSAFIG.		28,625.9
Incremento	3.6	1,000.8

FUENTE: Formato 6 d) "Estado Análítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)" para el ejercicio fiscal 2019, Presupuesto de Egresos del estado de Colima para el Ejercicio 2018 y 2019.

Asimismo, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2019 del OSAFIG, presentó en una sección específica las erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

6. La asignación global de servicios personales al cierre del ejercicio fiscal 2019 ascendió a 28,790.7 miles de pesos, lo que representó un incremento de 167.8 miles de pesos respecto de lo aprobado, como resultado de la transferencia federal etiquetada proveniente del convenio de coordinación entre la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental y el CONAC, que se suscribió después de la aprobación de su Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, de acuerdo con la normativa federal.

7. El OSAFIG cuenta con un sistema de registro y control de erogaciones de servicios personales denominado Sistema Automatizado de Nómina, en atención a lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

8. El OSAFIG no asignó recursos para cubrir Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), en su presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Contabilidad Gubernamental

9. El OSAFIG cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el cual contiene la información contable, presupuestaria y programática de la Cuenta Pública 2019, la cual se encuentra alineada con las disposiciones establecidas por el CONAC; asimismo, se verificó que la información financiera generada por el sistema de contabilidad gubernamental es coincidente con la reportada en la Cuenta Pública 2019.

Contratación de Deuda Pública y Obligaciones

10. El OSAFIG no contrató financiamientos, refinanciamientos, reestructuras, obligaciones bajo el esquema de Asociaciones Público-Privadas (APP) o Proyectos de Prestación de Servicios, certificados bursátiles, arrendamientos financieros, factorajes, cadenas productivas u otros durante el ejercicio fiscal 2019.

Sistema de Alertas

11. El OSAFIG no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar información a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las evaluaciones de acuerdo con su nivel de endeudamiento.

Registro Público Único

12. El OSAFIG no realizó inscripciones en el Registro Público Único, en virtud de que no contrató durante el ejercicio fiscal 2019, financiamientos y obligaciones a su cargo incluyendo créditos, emisiones bursátiles, contratos de arrendamiento financiero,

operaciones de factoraje, garantías, instrumentos derivados que conlleven a una obligación de pago mayor de un año y contratos de APP.

13. El OSAFIG no contrató, reestructuró o refinanció ningún tipo de obligación financiera durante el ejercicio fiscal 2019, por lo que no fue sujeto a enviar trimestralmente a la SHCP, la información relativa a financiamientos y obligaciones.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios llevada a cabo por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del estado de Colima, así como la congruencia de la información financiera con la Cuenta Pública 2019. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Para el ejercicio fiscal 2019, el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del estado de Colima se elaboró conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las normas que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño, lo que favoreció el cumplimiento de los programas derivados del mismo.

En relación con las reglas de disciplina financiera, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del estado de Colima atendió lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en virtud de que generó balances presupuestarios sostenibles; no excedió el límite establecido para la asignación presupuestal en el rubro de servicios personales; los recursos que se ampliaron a su presupuesto se destinaron conforme a lo que determina la normativa; cuenta con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales y un Sistema de Contabilidad Gubernamental denominado Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), el cual se encuentra alineado con las disposiciones establecidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adicionalmente, con la revisión del Registro Público Único y el Sistema de Alertas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el apartado referente a los Entes Públicos, se determinó que no se localizó información a cargo del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del estado de Colima, relativa a financiamientos, obligaciones, refinanciamientos y reestructuras.

En conclusión, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del estado de Colima en general realizó una gestión adecuada en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Unidad Administrativa del Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del estado de Colima.